

ISBN 978-950-33-1740-2

**María del Carmen Lorenzatti
Verónica Ligorria
(Comps.)**

Jóvenes y adultos urbanos y rurales.

Sujetos, políticas y prácticas



Jóvenes y adultos urbanos y rurales.

Sujetos, políticas y prácticas

María del Carmen Lorenzatti

Verónica Ligorria

(Comps.)

**Colecciones
del CIFYH**



Jóvenes y adultos urbanos y rurales. Sujetos, políticas y prácticas / Eva Mara Petiti... [et al.]; compilación de María del Carmen Lorenzatti; Verónica Ligorria. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1740-2

1. Acceso a la Educación. 2. Educación Rural. 3. Adultos Jóvenes. I. Petiti, Eva Mara. II. Lorenzatti, María del Carmen, comp. III. Ligorria, Verónica, comp.

CDD 370.91734

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición



Área de

Publicaciones

Diseño de portadas: Manuel Coll y María Bella

Diagramación: María Bella

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



La educación de jóvenes y adultos entre reformas (1990 – 2019)

María del Carmen Lorenzatti *

Mariana Tosolini *

Introducción

En este artículo interesa analizar las políticas educativas en la historia reciente de la modalidad de jóvenes y adultos y el modo en que generaron condiciones para garantizar el derecho social a la educación. En ese marco cobran relevancia algunos interrogantes: ¿Cuáles son los sentidos de estudiar la historia reciente de las políticas educativas? ¿Qué vínculos hay entre las políticas y las prácticas de los maestros? O expresado en las palabras de Rivas (2013), ¿cómo llega la política educativa a las prácticas pedagógicas? Estos interrogantes nos interpelan como docentes e investigadores de manera particular en el campo de la educación de Jóvenes y Adultos. Tal como señala Ezpeleta (1987), la educación de adultos es la modalidad del sistema educativo donde más se evidencia lo político, ya que está dirigida a los sectores de la población en donde se expresa con más fuerza la exclusión social.

En primer lugar, estas preguntas posibilitan una mirada del sistema educativo y cómo se garantiza el derecho a la educación de los sectores más postergados de la sociedad. La educación de jóvenes y adultos tiene sus orígenes vinculada al inicio de la escolaridad obligatoria. De forma particular en Argentina, la educación de adultos es regulada por primera vez por la ley 1420 sancionada en 1884. A partir de ese acontecimiento, tiene desarrollos diversos y desiguales con regulaciones que mayormente tuvieron una mirada complementaria y remedial (Rodríguez, 1992). También es posible apreciar políticas que disputaron sentidos con los

* Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon
maria.lorenzatti.320@unc.edu.ar

* Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon
mariana.tosolini@unc.edu.ar

modelos hegemónicos y constituyeron aportes a la configuración de su especificidad pedagógica. Así podemos apreciar la presencia de experiencias anarquistas, socialistas y propuestas que se fundamentaron en la pedagogía de Paulo Freire.

En segundo lugar, los interrogantes planteados nos permiten profundizar los sentidos políticos de la intervención del estado sobre la distribución de los saberes. Entendemos que en los proyectos educativos se expresan las contradicciones de las sociedades, las concepciones sobre los sujetos y los saberes que se consideran valiosos en términos de la construcción de ciudadanía. Las políticas educativas desde esta perspectiva, enmarcan la dinámica de los modos de transmisión y apropiación de saberes, los que a su vez implican relaciones sociales donde se distribuyen y apropian esos saberes y también las luchas de los distintos grupos sociales por asegurar las condiciones materiales de existencia (Cuccuza, 1996).

Es por todo ello que abordar las singularidades de las políticas educativas en la educación de jóvenes y adultos requiere usar fuentes diversas y complementarias para trascender el nivel normativo y asir las tramas complejas que asumen en diferentes contextos y escalas analíticas. En este capítulo ofrecemos algunos resultados de nuestra investigación¹, donde se conjugan los efectos de dos procesos de reforma estructurales del sistema educativo argentino e involucran transformaciones en la organización de los niveles, en el gobierno, en los contenidos y, particularmente, en las concepciones político-pedagógicas en las que se sustentaron. Haremos referencia a los ejes conceptuales que orientaron el análisis; luego, describiremos las reformas y su incidencia en la configuración de la modalidad de jóvenes y adultos. Finalmente, presentaremos algunas reflexiones a modo de síntesis.

El abordaje de la puesta en marcha de las políticas educativas

Las políticas para la modalidad presentan una complejidad en relación al abordaje de las continuidades y discontinuidades en el periodo estudiado. Allí se entraman diferentes niveles o escalas contextuales nacionales y

1 Proyecto “Prácticas educativas con jóvenes y adultos: políticas, sujetos y conocimiento”, dirigido por las Dras. M. del C. Lorenzatti y Mariana Tosolini, con lugar de trabajo en el Área Educación del CIPPYH, FFyH. Aprobado y financiado por la SECyT. UNC. y FONCYT de la (ANPCyT).

provinciales en las dinámicas institucionales que permiten, luego, analizar la configuración de las prácticas (Achilli, 2013). En esta línea se identifican distintos niveles de concreción. Hay políticas nacionales que se acuerdan en el Consejo Federal de Educación² y políticas que cada provincia desarrolla en un marco de relativa autonomía sobre sus sistemas educativos.

El estudio de las políticas educativas permite analizar las prescripciones, las formas de intervención del estado y los dispositivos que se ponen en juego (Rivas, 2013). Nos proponemos el análisis no solo de lo que expresan las normativas, sino que nos interesa su puesta en práctica. En esta línea, Rockwell (1995) sostiene que el análisis de las prescripciones es solo el nivel normativo. Es necesario trascender esa mirada y analizar qué es lo que los sujetos y las instituciones hacen con las políticas, qué sentidos adquieren, cómo las usan, resisten o transforman en un proceso que no está exento de luchas y disputas sobre sus significados. Estos procesos nos revelan la textura de las disputas políticas e ideológicas que acontecen en el cotidiano y que van más allá de la letra de los textos políticos. Las políticas educativas como políticas públicas se configuran en distintos planos y son el producto de procesos de negociación y de disputas de sentidos ordenadores de las prácticas sociales.

Este estudio implica develar los procesos de puesta en práctica de las políticas. Tal como señalamos en otro trabajo,

En tanto producto del juego de poder en la arena política, las políticas públicas son construcciones sociales donde las decisiones no se conciben como resultado de un solo sujeto (racionalmente puro) sino de interpe-laciones, confrontaciones y consensos entre distintos grupos intervinientes, con distintos grados de participación y cuotas de poder. (Bowman y Tosolini, 2020, p. 462)

No se trata sólo de lo que un gobierno “dice” y “pretende hacer”, sino también lo que realmente hace y logra por sí mismo o en interacción con otros sujetos políticos y sociales, más allá de sus intenciones. En tal sentido, las políticas ejecutadas constituyen cursos de acción gestados por gobiernos que entienden el estado y la política pública de formas diferentes (Bowman y Tosolini, 2020). En el periodo estudiado, se pueden identificar distintos momentos en la concepción del estado y en la forma de

2 En el Consejo Federal se acuerdan los lineamientos de las políticas educativas que dan unidad y cohesión al sistema educativo que es descentralizado. Allí tienen representación los ministros de educación de todas las provincias.

entender la política pública. Por ello, en las políticas, es posible observar la presencia de elementos emergentes y residuales que permiten problematizar la configuración de las políticas en el marco de los proyectos políticos en los que se desarrollan.

En este marco, cobran relevancia las categorías de Raymond Williams (2009) que nos permiten visualizar que en las políticas se pueden presentar y coexistir elementos de diferentes temporalidades y filiaciones ideológicas. El autor analiza esa dinámica desde tres categorías: dominante, residual y emergente. En primer lugar, plantea las formas dominantes como “definiciones prevalecientes de una ideología y de concepciones de mundo que se configuran como rasgos activos y modificables” (Williams 2009:135); esas formas dominantes deben ser analizadas como parte de un proceso hegemónico, es decir, son dominantes, pero no exclusivas. Los sentidos que subyacen a ellas no son totales, siempre hay fuerzas contra-hegemónicas.

En segundo lugar, el autor propone la categoría “residual” para visibilizar aquellos elementos que se han formado en el pasado pero que se expresan como un elemento del presente; es decir, son significados y experiencias que permanecen en las prácticas presentes, pero forman parte de “alguna formación o institución social y cultural anterior” (Williams 2009:144). Finalmente, Williams señala la relevancia de elementos que constituyen nuevas creaciones, y por tal se refiere a

... los nuevos significados y valores, las nuevas prácticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones”; sin embargo, el autor señala la dificultad que presenta poder distinguirlos como algo efectivamente nuevo, por ello los denomina como emergentes. (Williams, 2009, pp. 145-146)

Estas categorías posibilitan desentrañar la compleja dinámica ideológica de las políticas y de los sentidos con que los sujetos las sostienen y desarrollan. De modo particular, permiten analizar las tramas de significados presentes en los textos de la normativa, pero también en las formas en las que son apropiados. En ambos casos, nunca son lineales.

Homologación normativa y pérdida de especificidad

En el período estudiado (1990-2019), la educación de jóvenes y adultos se fue configurando de diferentes maneras en el marco de proyectos políticos divergentes. Un primer momento –que, si bien no será abordado aquí, es relevante mencionarlo por las consecuencias en la década siguiente– estuvo marcado por el retorno a la democracia en Argentina, que se produjo en el año 1983. El primer gobierno democrático (1983 – 1989) enfrentó los desafíos de la deuda externa, la crisis económica y la normalización de las instituciones en el último tramo de la crisis del estado benefactor (Filmus, 1999). Si bien no se llevaron adelante grandes reformas del sistema educativo, ese tiempo se caracterizó por el intento de democratizar las instituciones y generar consensos sociales acerca de los desafíos de la educación en el país. Cobra relevancia allí la campaña de alfabetización como la política más importante para el sector (Rodríguez, 2020).

El deterioro económico y social antes señalado se profundizó con la llegada a la presidencia de Carlos Menem en 1989. En ese gobierno se pusieron en marcha políticas neoliberales que se caracterizaron por el ajuste económico, la pérdida de empleo, la reducción de presupuesto y la crítica al estado como organizador social. Los lineamientos de los organismos internacionales marcaron la agenda educativa priorizando la educación básica, la evaluación de los resultados y la autonomía de las instituciones (Feldfeber, 1999). En ese marco, la educación de jóvenes y adultos se vio afectada en su pérdida de especificidad.

La aplicación de las políticas neoliberales profundizó la crisis económica que marcó un quiebre en el inicio del siglo. Luego de la crisis del 2001 se sucedieron 5 presidencias, que expresaron la inestabilidad política en la que se encontraban las instituciones. En el año 2003 asumió un gobierno que recuperó los sentidos de la intervención del estado y se propuso desarticular las políticas neoliberales (Rodríguez, 2020). Un objetivo primordial fue la transformación del sistema educativo que presentaba signos de deterioro, fragmentación y desarticulación. Posteriormente, en el período iniciado con el gobierno de Mauricio Macri en el año 2015, se reeditaron políticas de características neoliberales.

En los siguientes apartados mostramos los lineamientos de la política nacional y la complejidad del sistema federal, que se configuraron a partir de 1990 en la educación de jóvenes y adultos. Podemos identificar

tres grandes momentos de las políticas educativas: el periodo de políticas neoliberales en los '90; el periodo comprendido entre los años 2003 y 2015 de retorno a un modelo de estado interventor; y los años 2015-2019 de reedición de políticas neoliberales. La periodización atiende a las formas dominantes del periodo considerado. En cada uno analizamos lo emergente y lo residual de las políticas nacionales, y, particularmente, en la provincia de Córdoba.

La reforma educativa de los '90 formó parte de una reconfiguración general del modelo de estado, que según Filmus (1999) implicó un estado que abandona su papel interventor en la economía, privatizando sus empresas, que favoreció un modelo de acumulación orientado más a la competitividad externa que al mercado interno y que redujo el estado descentralizando o regionalizando muchas de sus funciones.

Desde esa concepción del estado, tres leyes organizaron la estructura jurídica para llevar adelante los cambios en el sistema educativo argentino: la Ley de Transferencia de Servicios Educativos a las Provincias, promulgada en 1991 y se comenzó a implementar en 1992; la Ley Federal de Educación aprobada en 1993, que modificó la estructura del Sistema Educativo Nacional, aumentando los años de escolaridad obligatoria y planteando tres ciclos de Educación General Básica (EGB), de tres años de duración cada uno; y el Pacto Federal Educativo (1993). En este marco se pone en marcha la política educativa del estado neoliberal con tres acciones prioritarias: el diseño de los Contenidos Básicos Comunes, el Plan Social Educativo y la creación de la Red Federal de Formación Docente Continua. En este contexto normativo, la educación de jóvenes y adultos pasa a formar parte de Regímenes Especiales, junto a Educación Artística y Educación Especial. Esto implicó el cierre de la Dirección Nacional de Educación de Adultos (DINEA) y una degradación de la especificidad de la EDJA (Lorenzatti, 2005).

En el momento de la promulgación de la Ley Federal, en la provincia de Córdoba estaba en vigencia la Ley de Educación provincial 8113/91, que rigió hasta la nueva ley provincial (2010).

A raíz de la coyuntura política y la crisis financiera que atravesó la provincia de Córdoba, en el año 1995 se sancionó la Ley de Emergencia Económica afectando particularmente las áreas de salud y educación. De forma particular se produjo el cierre de varias dependencias del Ministerio de Educación, entre ellas la Dirección de Educación del Adulto. Los

servicios educativos de Nivel Primario de Adultos pasaron a depender de la Dirección de Nivel Inicial y Primario, y los servicios de Nivel Medio de Adultos, de la Dirección de Nivel Medio. Los Centros de Capacitación Laboral permanecieron junto a los servicios de nivel primario hasta el año 1997 cuando fueron transferidos al Ministerio de Trabajo (Decreto 1167/95), acentuando la desarticulación de la oferta educativa que se mantuvo hasta el año 2000. En este momento se creó la Dirección de Regímenes Especiales (Lorenzatti, 2005).

Lorenzatti plantea que el tratamiento de la educación de jóvenes y adultos en el marco de la normativa puede considerarse como una “homologación normativa”. La autora plantea que se realizó un traslado mecánico a la modalidad de las normativas formuladas para el sistema educativo común, mostrando el desconocimiento de las características de la modalidad. Esta homologación se expresa en, al menos, tres cuestiones: el límite de edad para el ingreso a la modalidad, en la centralización de la organización curricular y en los sentidos otorgado a la institución educativa.

La emergencia de las modalidades y la preocupación por la inclusión educativa

En el 2003 inicia una nueva etapa en los modos de entender las funciones del estado y las formas de construcción de las políticas educativas (Filmus, 2017; Terigi, 2016). Ese período estuvo signado por una importante producción de leyes en el sistema educativo: la LEN (26206/2006), la Ley de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase (25864 de 2003), Ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente (25919 de 2004), Ley de Educación Técnico Profesional (26058 de 2005), Ley de Financiamiento Educativo (26075 de 2005), Ley de Educación Sexual Integral (26150 de 2006). Cabe señalar que la Ley de Educación de la provincia de Córdoba promulgada en el año 2010 reproduce los lineamientos nacionales en materia de educación de jóvenes y adultos (Ley N° 9870/2010).

En conjunto, estas normativas producen modificaciones sustanciales en el sistema educativo, por ello es necesario analizar esta producción legislativa como una totalidad que establece el marco regulatorio de una modificación estructural del sistema educativo. En el marco de esas transformaciones, la educación de jóvenes y adultos es considerada como una

de las ocho modalidades del sistema educativo. La Ley nacional define a las modalidades en su artículo 17 como

aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.

La consideración de la modalidad implicó una serie de regulaciones que posibilitaron avanzar en la especificidad pedagógica de la modalidad, promoviendo el desarrollo de políticas de formación docente y de desarrollo curricular para la modalidad de Jóvenes y Adultos. Además, se pusieron en marcha otras políticas destinadas a garantizar la terminalidad de los estudios como el Plan FinEs (Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios) y el Plan Nacional de Alfabetización Encuentro.

Otras definiciones sustantivas fueron la constitución, en el año 2008, de la Mesa Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y la creación de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos como el organismo responsable de desarrollar las políticas públicas que posibiliten a los jóvenes y adultos hacer efectivo su derecho a cumplimentar la obligatoriedad escolar (Resolución del Consejo Federal de Educación - CFE N° 22/07). En este marco, se dan los procesos de debate y discusión para cumplir los objetivos propuestos y se sanciona la resolución N° 118/10 y sus dos documentos anexos. Por un lado, el documento “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base”, que establece criterios para la integración de la modalidad en el Sistema Educativo, señalando los aspectos y características más relevantes que hacen a la especificidad de la misma y sirve de fundamento para las transformaciones que se requieren. Por otro lado, el segundo de los documentos, “Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos” aborda aspectos a ser incorporados en la elaboración y/o revisión de los diseños curriculares en las jurisdicciones. En estos documentos se reafirma, entre otras cosas, el derecho a que se valoren y reconozcan los saberes adquiridos fuera del sistema educativo, la necesidad de una formación integral, se propone un currículum flexible y trayectos educativos diferenciados, con la intención de generar propuestas educativas acorde a la población que asiste a las au-

las de la EPJA. En las provincias se llevaron adelante políticas concertadas a nivel nacional.

En relación con la formación docente, en el año 2009 se inicia, en la provincia de Córdoba, un proceso de reformas de los planes de estudios de la formación docente para el nivel primario. Allí se incorporan tres seminarios específicos orientados a aproximar a los futuros docentes a las particularidades pedagógicas de las modalidades que establece la Ley Nacional, entre ellas, la educación de jóvenes y adultos. No obstante, en el año 2015 se reducen a sólo un seminario optativo destinado a la modalidad.

La modalidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se ha caracterizado por la dispersión y superposición de propuestas educativas. Estas políticas implicaron un importante avance en la especificidad educativa. Sin embargo, Bowman (2020) sostiene la existencia de elementos residuales en la forma de construcción de las políticas de la década del 90. Estos hallazgos son coincidentes con los aportes de una funcionaria entrevistada, quien señala la permanencia de los sentidos compensatorios en la construcción de la política:

Esa matriz que quedó en el Estado con pocos empleados estatales y mucho consultor externo... esa reducción al mínimo posible del Estado, llevó a una visibilidad de los programas y una matriz de intervención en las instituciones que siguieron quedando... Es algo que todavía no pudimos tratar de suprimir, de cambiar, de tener otra política para eso. Tenemos todavía una cabeza pensada en programas. Pero programas en un sentido de compensación.

Estos aportes indican que, si bien la política llevada adelante entre los años 2003 y 2015 estuvieron orientados por el principio de garantizar el derecho social a la educación a través de políticas de inclusión, no han logrado aún los impactos esperados en la forma de construcción de las políticas en el vínculo entre el estado nacional y las provincias.

La presencia del mercado y la privatización

Filmus considera que en el gobierno nacional que asumió en el año 2015 puede observarse el resurgimiento de políticas neoliberales (Filmus, 2017), que se expresaron en el retorno a un modelo de desarrollo que favorece la concentración de la riqueza, la apertura del mercado interno

a la importación de bienes en detrimento de la producción nacional, la creación de condiciones para la especulación financiera, entre otros.

Ese modelo fue acompañado de una reconfiguración del estado y las políticas públicas. En el periodo de este gobierno, si bien no se producen leyes como observamos en los periodos anteriores, se perfilan profundas modificaciones en los sentidos de la educación, particularmente, en la idea de educación como derecho. Tal como señala Rodríguez, “en el campo pedagógico se ha avanzado de múltiples modos hacia procesos de mercantilización educativa y destrucción del sistema educativo público” (2020, p. 99). La autora encuentra la raíz de estos procesos en las políticas desarrollistas,

Es una posición que se tornará compatible luego con la propuesta educativa neoliberal para la modalidad, que la ubicará en un lugar marginal y de apoyo social. Esa posición político educativa se inició en Argentina con el golpe de estado de 1976, se reforzó en la década de 1990 y retornó en el actual gobierno de Macri. Podemos decir en términos generales que esta perspectiva pedagógica interpela al destinatario de modo individual, y lo convoca al esfuerzo para lograr insertarse a un mundo que naturaliza como cambiante e incierto. (Rodríguez, 2020, pp. 101-102)

De modo particular, la educación de Jóvenes y Adultos estuvo caracterizada por la escasez de normativas. Sin embargo, desde la perspectiva de Ozlack y O’Donnell las políticas no son solo las acciones positivas, sino también las omisiones. Los autores definen a las políticas estatales como el conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado con relación a temas/ problemas que concitan el interés social (1984). Es posible, entonces, observar la construcción política por omisión: desfinanciamiento de programas, faltas de regulaciones específicas para la modalidad, reducción del presupuesto³, asignaciones de funciones a fundaciones y ONG, entre otras. Tal como señala Filmus (2017), las políticas educativas implementadas desarticulaban el sistema educativo, discontinuaban lineamientos que tenían por objetivo favorecer la cohesión y que proveían recursos para garantizar igualdad.

3 ...el presupuesto educativo del proyecto de Cambiemos para 2020 fue de un 34% más bajo en términos reales que el de 2016. En el mismo sentido, la caída de la participación de la inversión en Educación y Cultura en el PBI llegó al 35% desde 2015, mientras que el pago de intereses de la deuda externa se duplicó en ese período (CTERA, 2020: 4).

El autor analiza, como una cuestión central de ese modelo educativo, la desjerarquización de la profesión docente que se expresó en el deterioro de las condiciones de trabajo y en la capacitación. Cuestión significativa en la educación de jóvenes y adultos, ya que históricamente se descuidó la formación específica para esta modalidad.

En la estructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, definida por el gobierno nacional a partir de 2015, se produce la Resolución CFE N° 308/16 que aprueba los “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”. En dicho documento, la visión de la educación de jóvenes y adultos se reduce a la articulación con Formación Profesional. Dicha resolución fue suscripta por todos los ministros de las jurisdicciones, a quienes se les delega la responsabilidad de organización del sistema educativo conforme a lo establecido en la Ley de Educación Nacional. Se produjo la resolución 308/16 en el seno del Consejo Federal de Educación que establece los “criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”. Según Bowman y Lorenzatti, “en dicho documento la visión de EDJA se reduce a la articulación con la formación profesional”. (2019, p. 10). Nuevamente, la educación de jóvenes y adultos pierde su especificidad y se diluyen en una formación básica.

Frente a este escenario nacional, en la Dirección General de Educación de jóvenes y adultos de la provincia de Córdoba, se observan continuidades en el desarrollo de las políticas iniciadas en períodos anteriores. Se señala la puesta en marcha de un trayecto de formación docente en servicio denominado Actualización en Educación de Jóvenes y Adultos, que inició su primera cohorte en el año 2017.

Reflexiones finales

En este capítulo compartimos resultados parciales del estudio de las políticas educativas de la historia reciente en Córdoba, Argentina. Este estudio ha estado orientado por la intencionalidad de superar una mirada prescriptiva, es decir, de mirar más allá de los cuerpos normativos para indagar en los procesos de puesta en práctica de políticas educativas. Esta mirada aporta nuevos sentidos sobre los que los sujetos hacen con las políticas. Particularmente porque la pandemia recrudece las desigualdades

sociales y plantea desafíos inéditos al estado. De modo singular, las políticas dirigidas a la modalidad de jóvenes y adultos se constituyen en un analizador de la dinámica de funcionamiento del sistema educativo ya que muestran los quiebres en la atención al derecho a la educación.

La organización del sistema educativo bajo los principios del federalismo a partir de la reforma de los 90, configura un mapa complejo de construcción de las políticas entre la nación y las provincias. En este trabajo analizamos las singularidades de las políticas en la provincia de Córdoba. El estudio de las políticas locales permite apreciar las continuidades y discontinuidades entre la política nacional y la implementación en las provincias. La mirada desde la historia reciente permite comprender procesos e identificar tendencias. Supone, además, el análisis de diferentes escalas y temporalidades.

Las categorías de Raymond Williams nos aportaron elementos conceptuales para analizar la complejidad de las políticas educativas destinadas a la modalidad. De modo singular, emerge la presencia de elementos residuales en la producción de programas de tipo compensatorios como el dispositivo privilegiado que permanece en las políticas.

Entendemos las políticas como expresión de proyectos políticos y de modelos de desarrollo. Por ello sostenemos que en los gobiernos que aplicaron políticas de tipo neoliberal se diluye la especificidad de la modalidad, ya que priorizan la educación básica sin considerar las necesidades de los sujetos ni de los contextos. Así podemos apreciar que en los períodos 1989 – 1999 y 2015 – 2019 la educación de jóvenes y adultos aparece invisibilizada. En cambio, en el período 2003 - 2015 se configura un marco normativo que habilita la construcción de la especificidad pedagógica de la modalidad.

De los primeros resultados, nos surge como hipótesis para seguir indagando que la inclusión propiciada en ese incidió en el crecimiento de la matrícula, pero con elementos residuales de la forma de construcción de las políticas de los 90. Sostenemos, además, que la escasa formación docente no ha permitido aún tensionar y transformar los sentidos compensatorios de la modalidad y la idea del adulto como un sujeto carente.

En función de estos primeros resultados nos surgen algunas cuestiones a profundizar acerca de las negociaciones entre nación y las jurisdicciones en la construcción de la política educativa que sostenga los principios del federalismo.

Bibliografía

- Achilli, E. (2013). Investigación socioantropológica en educación. Para pensar la noción de contexto. En *Historia y vida cotidiana en educación. Perspectivas interdisciplinarias*. Ed. Manantial. Buenos Aires.
- Bowman, M. A. y Tosolini, M. (2020). “Los aportes de Raymond Williams al estudio de los procesos de implementación de políticas públicas de educación y empleo”. Centro de Investigaciones Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. En *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* N° 18 (enero – junio) Universidad Nacional de Lanús.
- Bowman, M. A. y Lorenzatti, M. del C. (comp). (2019). *Educación de jóvenes y adultos. Contribuciones de la investigación para pensar la práctica educativa*. ISBN 978-987-688-346-7. 190 págs. e-book ISBN 978-987-688-359-7. UniRío editora. Río Cuarto. Córdoba.
- Carranza, A. (2000). “Pedagogía escuela y reforma educativa.” En: *Cuadernos de educación*. Año 1 N° 1. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. Ferreyra Editor. Córdoba.
- Cuccuza, R. (1996). “Hacia una redefinición del objeto de estudio de la Historia Social de la Educación”. En Héctor Rubén Cucuza (comp.). *Historia de la Educación en debate*, 124-146. Buenos Aires: Miño y Dávila. Disponible en: <http://www.histelea.unlu.edu.ar/pdf/cuccuza02.pdf>
- Ezpeleta, J. (1987). *Algunas ideas para pensar la formación de los educadores de adultos*. Córdoba: Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.
- Feldfeber, M. (1999). Estado y Educación en la Argentina de los 90. En Ascolani, A. Comp. *La educación en Argentina. Estudios de historia*. Ediciones del Arca. Rosario

- Filmus, D. (1999). Estado Sociedad y Educación en la Argentina de fin de siglo. Buenos Aires. Editorial Troquel.
- Filmus, D. Comp. (2017). “Educar para el Mercado. Escuela, universidad y ciencia en tiempos de neoliberalismo.” Octubre editorial.
- Lorenzatti, M. del C. (2019). Cuaderno de Trabajo. Notas para la enseñanza en centros educativos de jóvenes y adultos. Editorial de la Municipalidad de Córdoba. Secretaría de Cultura de Córdoba. Dirección de Patrimonio Cultural– UNC ISBN 978-987-9129-79-1 Coordinadora General.
- Lorenzatti, M. del C. (2005). “Saberes y conocimiento acerca de la cultura escrita: un trabajo con maestros de jóvenes y adultos”. Córdoba: Ferreyra Editor
- Oszlak, O. y O’ Donnell, G. (1984). “Notas críticas para una teoría de la burocracia estatal”, en Oszlak, O. (comp.), Teoría de la burocracia estatal, Buenos Aires, Paidós.
- Reynares, J. M. (2014). “El peronismo cordobés en los noventa: algunas notas sobre identificación neoliberal y práctica partidaria”. Revista Enfoques • Vol. XII • Nº21 • 2014 • pp. 111-130.
- Rivas, A., Mezzadra, F. y Velleda, C. (2013). “Camino para la educación. Bases, esencias e ideas de la política educativa”. Granica.
- Rockwell, E. (1995). “La escuela Cotidiana”. Fondo de Cultura Económica. México.
- Rodríguez, L. M. (2020). “Educación de Adultos y Democracia”. En Educació i Història: Revista d’Història de l’Educació Núm. 36 (juliol-desembre, 2020), pàg. 97-111 Societat d’Història de l’Educació dels Països de Llengua Catalana ISSN: 1134-0258 e-ISSN: 2013-9632.

- Rodríguez, L. M. (2009). La educación de adultos en la historia reciente de América Latina y el Caribe. Moreno Martínez, P.L. y Navarro García, C. (Coord.) Perspectivas históricas de la educación de personas adultas. Vol. 3, N°1. Universidad de Salamanca
- Terigi, F. (2016). Políticas públicas en Educación tras doce años de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. En revista Análisis N° 16 – 2016. ISBN: 978-987-46367-5-1. Fundación Friedrich Ebert. Bs. As. Argentina.
- Williams, R. (reimpr. 2009). "Marxismo y literatura". Editorial Las Cuarenta. Buenos Aires. 1º edición 1977.

